



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLII - Nº 19
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 27 DE ENERO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICAS

RESOLUCIÓN N° 221

Córdoba, 8 de octubre de 2010.-

Expediente N° 0416-059530/10.-
VISTO: este expediente en el que obra nota de solicitud de aporte económico no reintegrable a la Comuna de Churquí Cañada, suscripta por su Presidente señor Juan E. MONTOYA, para ser destinado a la ejecución de la obra: "PERFORACIÓN PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE" explicitándose las razones que lo justifican.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 5/34 de autos, se ha incorporado Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Especificaciones relativas para la Ejecución de Perforaciones, Cómputo Métrico y Presupuesto y Planos de la obra se que se trata.

Que el mencionado apoyo económico se refiere al otorgamiento de un subsidio a favor de la Comuna de Churquí Cañada, con una finalidad determinada, encua drándose en las previsiones del artículo 6° de la Ley 9191.

Que la Provincia de Córdoba, a través de este Ministerio, aportará la suma de \$ 250.871,22 para la ejecución de la obra de referencia.

Por ello, lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el N° 515/10,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$

CONTINÚA EN PÁGINA 2

RESOLUCIÓN N° 245

Córdoba, 9 de noviembre de 2010.-

Expediente N° 0416-059005/10.-
VISTO: este expediente en el que obra el Convenio suscripto con fecha 31 de marzo de 2010 entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Vicuña Mackenna, del cual surge el compromiso asumido por ambas partes de llevar adelante la Obra: "DESAGÜE PLUVIAL Y DRENAJE DE AGUAS SUBTERRÁNEAS CUENCA SUDOESTE - 1ra. Etapa".

Y CONSIDERANDO:

Que obra a fs. 9/109 la documentación técnica necesaria para la ejecución de la obra de que se trata.

Que la Provincia de Córdoba, a través de este Ministerio, asume el costo que demande la ejecución de la obra citada, el cual asciende a la suma de \$ 1.988.956,03, a través de un aporte económico no reintegrable, que se hará efectivo mediante un adelanto y el saldo contra la certificación mensual de avance de obra, la que será expedida por la Municipalidad, hasta completar el monto total del Convenio.

Que el Convenio mencionado se refiere al otorgamiento de un subsidio a favor de la Municipalidad de Vicuña Mackenna por el monto consignado en su cláusula primera, con la modalidad de pago prevista en su cláusula tercera y con una finalidad determinada, encua drándose en las previsiones del artículo 6° de la Ley 9191.

Por ello y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el N° 570/10,

CONTINÚA EN PÁGINA 2

DEPARTAMENTO RIO PRIMERO

Puente vado sobre el Río Suquía en paso San Ramón

TRAMO: Diego de Rojas - Las Gramillas

RESOLUCION N° 149

Córdoba, 20 de agosto de 2010.-

Expediente N° 0045-014943/09.- (cuerpos 1 al 3)-

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, propicia por Resolución N° 00517/10 se adjudique la ejecución de los trabajos de la obra: "PUENTE VADO SOBRE EL RÍO SUQUÍA EN PASO SAN RAMÓN - TRAMO: DIEGO DE ROJAS - LAS GRAMILLAS - DEPARTAMENTO: RÍO PRIMERO" a la Empresa OYP S.A. Empresa Constructora, por la suma de \$ 1.256.136,48.

Y CONSIDERANDO:

Que concretado el pertinente llamado se realiza el acto de apertura de las ofertas que se presentaron al mismo, todo lo cual quedó documentado mediante acta labrada al efecto, que obra a fs. 87/88 de autos.

Que analizadas las ofertas se produce el informe de fs. 392/394 de autos, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 29 y 30 del Decreto N° 4758/77 aprobatorio del Pliego General de Condiciones de la Ley de Obras Públicas, actual artículo 29 de la Ley N° 8614.

Que a fs. 402/403 el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, aconseja adjudicar la obra de que se trata a la Empresa mencionada conforme lo propiciado por la Comisión de Estudio de las Ofertas, por resultar conveniente en los términos de los artículos 29 de la Ley de Obras Públicas N° 8614 y 31 del Decreto 4758/77.

Que se ha incorporado en autos el correspondiente Documento Contable (Nota de Pedido), según lo dispuesto por el artículo N° 13 de la Ley de Obras Públicas N° 8614.

Por ello, las previsiones de la Ley N° 5901 - T.O. 6300 y modificatorias, lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el N° 380/10,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR la ejecución de los trabajos de la obra: "PUENTE VADO SOBRE EL RÍO SUQUÍA EN PASO SAN RAMÓN - TRAMO: DIEGO DE ROJAS - LAS GRAMILLAS - DEPARTAMENTO: RÍO PRIMERO" a la Empresa OYP S.A. Empresa Constructora, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.256.136,48).

Artículo 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.256.136,48), conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2010/000990, con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 504-002, Partida 12.06.00.00, Centro de Costo 236222 del P.V.

Artículo 3°.- FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad a suscribir el contrato pertinente, previo a la incorporación en autos del correspondiente Certificado de Habilitación para Adjudicación actualizado, expedido por el Registro de Constructores de Obras (artículo 7 del Decreto N° 8/98 y Resolución N° 0002/99 del entonces Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda) y representación legal certificada.

Artículo 4°.- PROTOCOLICÉSE, dese inter vención a la Dirección de Jurisdicción de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO A. TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION N° 248

Córdoba, 12 de noviembre de 2010.-

Expediente N° 0451-059790/10.-

VISTO: este Expediente en el que obra la Resolución N° 180/10 de este Ministerio, mediante la cual se otorga un subsidio a favor del Círculo Vecinal Río Cuarto para ser destinado a la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN DE RED COLECTORA DE CLOACAS Y GAS" por la suma de \$ 789.464,52.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en autos Convenio suscripto con fecha 21 de agosto de 2010 entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Círculo Vecinal Río Cuarto, del cual surge el compromiso asumido por ambas partes de llevar adelante la obra de que se trata.

Que el Convenio mencionado se refiere al otorgamiento de un subsidio a favor del Círculo Vecinal Río Cuarto por el monto consignado en su cláusula primera, con la modalidad de pago prevista en su cláusula tercera y con una finalidad determinada, encuadrándose en las previsiones del artículo 6° de la Ley 9191.

Que habiéndose cumplimentado con lo requerido a fs. 78/79 por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, corresponde rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 180 de fecha 16 de septiembre de 2010 de este Ministerio.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 180 de fecha 16 de septiembre de 2010 de este Ministerio, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 789.464,52) la que será abonada en tres (3) cuotas iguales y consecutivas, a favor del Círculo Vecinal Río Cuarto, conforme lo establecido en Convenio suscripto con fecha 21 de agosto de 2010, entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado en ese acto por el suscripto, por una parte, y el citado Círculo, representado por su Presidenta, señora Teresa DÍAZ, D.N.I. N° 5.725.503, con domicilio en calle El Salvador N° 690 de la ciudad de Río Cuarto, por la otra, con oportuna rendición de cuentas, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE RED COLECTORA DE CLOACAS Y GAS", que como ANEXO I, compuesto de DOS (2) fojas, integra la presente resolución."

Artículo 2°.-PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO A. TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS

VIENE DE TAPA
RESOLUCION N° 221

250.871,22) a favor de la Comuna de Churqui Cañada, con oportuna rendición de cuentas por parte de su Presidente señor Juan E. MONTOYA, para la ejecución de la Obra: "PERFORACIÓN PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE".

Artículo 2°.-IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 250.871,22) conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2010/000647, con cargo a: Jurisdicción 1.50 - Programa 505-001 - Partida: 10.01.01.00 del P.V

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO A. TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

VIENE DE TAPA
RESOLUCION N° 245

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS (\$ 1.988.956,03), a favor de la Municipalidad de Vicuña Mackenna, conforme lo establecido en Convenio suscripto con fecha 31 de marzo de 2010, entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado en ese acto por el señor Gobernador Cr. Juan SCHIARETTI, por una parte, y la citada Municipalidad, representada por su Intendente, señor Héctor LABORDE, por la otra, con oportuna rendición de cuentas, para la ejecución de la Obra: "DESAGÜE PLUVIAL Y DRENAJE DE AGUAS SUBTERRÁNEAS CUENCA SUDOESTE - 1ra. Etapa", que como ANEXO I, compuesto de DOS (2) fojas, integra la presente resolución.

Artículo 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON

TRES CENTAVOS (\$ 1.988.956,03) conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2010/000756, de la siguiente manera:

Jurisdicción 1.50, Programa 505-001,	
Partida 10.01.01.00 del P.V.....\$	1.392.269,00
Importe Futuro Año 2011.....\$	596.687,03

Artículo 3°.- AUTORIZAR la transferencia de la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total en concepto de anticipo y el saldo restante contra la certificación mensual y consecutiva de avance de obra, a favor de la Municipalidad de Vicuña Mackenna, con oportuna rendición de cuentas, por parte del Intendente de la citada Municipalidad.

Artículo 4°.-PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO A. TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIA DE VIVIENDA Y COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° 37

Córdoba, 5 de octubre de 2009.-

Expediente N° 0135-021540/07.-

VISTO: este expediente en el que la Subsecretaría de Vivienda propicia por Resolución N° 0455/09, la aprobación del Acta Acuerdo de la quinta (Aporte Nación y Provincia) y la sexta (Aporte Provincia) Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos, por obra faltante de ejecutar en la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 95 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO - PROVINCIA DE CÓRDOBA", suscripta con fecha 10 de junio de 2009, entre el Subsecretario de Vivienda y los representantes legales de la Empresa SO-CON S.R.L. - JENA S.R.L. - TETRA S.R.L. - U.T.E, contratista de la obra.

Y CONSIDERANDO:

Que la redeterminación de precio de que se trata encuadra en las previsiones del Decreto Provincial N° 73/05 y el Decreto Nacional N° 1295/02, constando adhesión al régimen de los mismos, según lo previsto en el respectivo contrato de Obra (fs. 3/7).

Que mediante Resolución N° 157/05 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos se adjudicó la referida obra a la Empresa mencionada (fs. 23/24), por su Resolución similar N° 287/07 se aprobó la primera Redeterminación de Precios y por Resolución N° 002/09 de esta Secretaría, se aprobó el Acta Acuerdo de la segunda, tercera, cuarta (Aportes Nación y Provincia) Redeterminación de Precios por Reconocimiento de Variación de Costos (fs. 123/126).

Que posteriormente, mediante Nota de Pedido N° 31 de fecha 11-08-08, la contratista solicita la quinta Redeterminación de Precios de la obra de que se trata para el Aporte Provincia y Nación y por Nota de Pedido N° 50 de fecha 16-03-09 solicita la sexta Redeterminación de Precios para el Aporte Provincia, tomándose dichas fechas de presentación a los efectos de establecer fecha cierta en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 1 del Decreto N° 73/05.

Que respecto a la quinta redeterminación (Aporte Provincia), constan a fs. 3/7 del F.U. N° 131, Planillas de Redeterminación de Precios con mes base abril/08, Variaciones Polinómicas, Listados de Insumos, Costos de la Construcción, tabla de valores abril-08 / julio-08, y Certificado N° 15 de fecha de medición 31-07-08 del cual surge un avance ejecutado de la obra -acumulado- del 47,52%, de todo lo cual resulta la Planilla Anexo I de fs. 8 del mencionado F.U., que arroja para el período una variación del 10,3217% con un monto de Redeterminación de \$ 158.178,29 y un valor de obra a febrero de 2009 de \$ 6.276.224,63.

Que respecto a la sexta redeterminación (Aporte Provincia), constan a fs. 17/22 del F.U. N° 131, Planillas de Redeterminación de Precios con mes base julio/08, Variaciones Polinómicas, Listados de Insumos, Costos de la Construcción, tabla de valores junio-08 / febrero-09, y Certificado N° 22 de fecha de medición 28-02-09 del cual surge un avance físico ejecutado de la obra -acumulado- del 76,05%, de todo lo cual resulta la Planilla Anexo I de fs. 16 del mencionado F.U., que arroja para el período una variación del 7,1743% con un monto de Redeterminación de \$ 4.249,11 y un valor de obra a marzo de 2009 de \$ 266.973,86.

de la obra -acumulado- del 72,92%, de todo lo cual resulta la Planilla Anexo I de fs. 8 del F.U. mencionado, que arroja para el período una variación del 10,3217% con un monto de Redeterminación de \$ 158.178,29 y un valor de obra a febrero de 2009 de \$ 6.276.224,63.

Que respecto a la sexta redeterminación (Aporte Provincia), constan a fs. 17/22 del F.U. N° 131, Planillas de Redeterminación de Precios con mes base julio/08, Variaciones Polinómicas, Listados de Insumos, Costos de la Construcción, tabla de valores junio-08 / febrero-09, y Certificado N° 22 de fecha de medición 28-02-09 del cual surge un avance físico ejecutado de la obra -acumulado- del 76,05%, de todo lo cual resulta la Planilla Anexo I de fs. 16 del mencionado F.U., que arroja para el período una variación del 7,1743% con un monto de Redeterminación de \$ 4.249,11 y un valor de obra a marzo de 2009 de \$ 266.973,86.

Que a fs. 132 la Dirección de Jurisdicción Técnica informa que las operaciones matemáticas presentadas por la contratista son correctas y que la metodología de cálculo corresponde a la prevista en el Pliego de Condiciones Particulares del llamado a licitación de la obra de que se trata, detallando de manera diferenciada los montos correspondientes a la Nación y a la Provincia, fijando el porcentaje de obra faltante de ejecutar.

Que conforme con lo previsto en el artículo 11 del Anexo I al Decreto N° 73/05, la Subsecretaría de Vivienda ha considerado conveniente la redeterminación del precio del contrato, por lo que ha procedido a suscribir con la contratista el Acta Acuerdo de redeterminación de precio por reconocimiento de variación de costos, habiéndose incorporado a fs. 134 de autos Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 1210/09, por la suma total de \$ 172.081,75.

Por ello, lo dispuesto por el Decreto N° 222/05 (Programa Federal de Construcción de Viviendas), lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras y Servicios Públicos bajo el N° 418/09 y en uso de las facultades delegadas por Resolución N° 095/08 del citado Ministerio,

EL SECRETARIO DE VIVIENDA Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Acta Acuerdo de la quinta (Aportes Nación y Provincia) y sexta (Aporte Provincia) Redeterminación de Precios por Reconocimiento de Variación de Costos, por obra faltante de ejecutar en la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 95 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO - PROVINCIA DE CÓRDOBA" por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 172.081,75), suscripta con fecha 10 de junio de 2009, entre el Subsecretario de Vivienda, Arquitecto Gustavo BACILE, por una parte, y los representantes Legales de la Empresa SO-CON S.R.L. - JENA S.R.L. - TETRA S.R.L. - U.T.E, Ingeniero Eduardo BONGIOVANNI e Ingeniero Juan MARTINEZ CENTENO, por la otra, contratista de la obra, que como ANEXO I, compuesto de DOS (2) fojas, integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 172.081,75), conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción Económica, Financiera y de Administración de la Subsecretaría de Vivienda, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 1210/09 con cargo a Jurisdicción 1.50 – Programa 503/0 - Partidas: Principal 12-21, Parcial 06-02, Subparcial 06 del P.V.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección de Jurisdicción Económica, Financiera y de Administración de la Subsecretaría de Vivienda, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Subsecretaría a sus efectos y archívese.

CR. JOSE M. GARCÍA

SECRETARIO DE VIVIENDA Y COORDINACIÓN

SECRETARIA GENERAL DE
LA GOBERNACION

RESOLUCION N° 866

Córdoba, 30 de diciembre de 2010.-

VISTO: El expediente N° 0165-085006/2010, del Registro de la Secretaría General de la Gobernación.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se gestiona la Licitación Pública Nacional autorizada por Resolución de esta Secretaría General de la Gobernación, N° 534/2010, con el objeto de la adquisición de equipamiento informático para la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que según surge del acta de apertura de ofertas, se presentaron las siguientes propuestas: N° 1 de la firma PENTACOM S.A., N° 2 de la firma MICHIGAN INGENIERIA INFORMÁTICA S.A.; N° 3 de la firma NORTH COMPUTERS S.R.L.

Que, con fecha nueve (09) de noviembre de 2.010, la Comisión de Preadjudicación se expidió sobre la aceptación o rechazo de las propuestas presentadas, aconsejando lo siguiente: "...PRIMERO: RECHAZAR la oferta presentada por la firma PENTACOM S.A. a los Renglones n° 3, 7 y 8, por no ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos respectivos, de conformidad al informe de la Subdirección de Soporte Técnico – Dirección de Tecnología dependiente de la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones obrante a fs. 368/369 y 419; la oferta presentada al Renglón n° 9 por precio inconveniente a los intereses del Estado Provincial y DESESTIMAR la oferta presentada al Renglón n° 1 Básica y 5 por precio inconveniente a los intereses del Estado Provincial. SEGUNDO: RECHAZAR la oferta presentada por la firma MICHIGAN INGENIERIA INFORMÁTICA S.A. al Renglón n° 9 – Opción B, por no ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos respectivos, de conformidad al informe de la Subdirección de Soporte Técnico – Dirección de Tecnología dependiente de la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones obrante a fs. 368/369 y la oferta presentada al Renglón n° 1 por precio inconveniente a los intereses del Estado Provincial y DESESTIMAR la oferta presentada a los Renglones n° 2, 3 opción A y B, 4, 5, 9 opción A y 10 por precio inconveniente a los intereses del Estado Provincial. TERCERO: RECHAZAR la oferta presentada por la firma NORTH COMPUTERS S.R.L. a los Renglones n° 6 y 7 Opción B por no ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos respectivos, de conformidad al informe de la Subdirección de Soporte Técnico – Dirección de Tecnología dependiente de la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones obrante a fs. 368/369 y la oferta presentada al Renglón n° 7 Opción A por precio inconveniente a los intereses del Estado Provincial y DESESTIMAR la oferta presentada al Renglón n° 1 Opciones A, B y C, al Renglón n° 2 Opción B por precio inconveniente a los intereses del Estado Provincial. CUARTO: ADJUDICAR a la firma PENTACOM S.A. la oferta alternativa presentada al Renglón n° 1: nueve (9)

estaciones de trabajo WS-A (PC Escritorio) y demás características, a un precio unitario de Pesos tres mil treinta y nueve con sesenta centavos (\$ 3.039,60) y un precio total de Pesos veintisiete mil trescientos cincuenta y seis con cuarenta centavos (\$ 27.356,40); la oferta presentada al Renglón n° 2: cuatro (4) estaciones de trabajo WS-B (PC avanzada) y demás características de su oferta, a un precio unitario de Pesos tres mil setecientos cuarenta (\$ 3.740) y un precio total de Pesos catorce mil novecientos sesenta (\$ 14.960) y la oferta presentada al Renglón n° 4: siete (7) monitores LCD de 17 pulgadas y demás características de su oferta, a un precio unitario de Pesos novecientos sesenta y ocho (\$ 968) y un precio total de Pesos seis mil setecientos setenta y seis (\$ 6.776), por ajustarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego y precio conveniente a los intereses del Estado, de conformidad a lo establecido por los arts. 116 y 117 de la Ley 7631. El total preadjudicado a la firma PENTACOM S.A., es de Pesos Cuarenta y nueve mil noventa y dos con cuarenta centavos (\$ 49.092,40) IVA incluido. QUINTO: ADJUDICAR a la firma MICHIGAN INGENIERIA INFORMÁTICA S.A. la oferta presentada al Renglón n° 6: una (1) impresora APR-009 (multifunción chorro tinta, Rendimiento Alto) y demás características de su oferta, a un precio total de Pesos un mil ciento cuarenta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 1.146,67) y el Renglón n° 8: dos (2) impresoras PR 004 (Láser, rendimiento medio) a un precio unitario de pesos dos mil seiscientos treinta y seis con cincuenta y un centavos (\$ 2.636,51) y un precio total de pesos cinco mil doscientos setenta y tres con dos centavos (\$ 5.273,02), por ajustarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego y precio conveniente a los intereses del Estado, de conformidad a lo establecido por los arts. 116 y 117 de la Ley 7631. El total preadjudicado a la firma MICHIGAN INGENIERIA INFORMÁTICA S.A., es de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Diecinueve con sesenta y nueve centavos (\$ 6.419,69) IVA incluido. SEXTO: ADJUDICAR a la firma NORTH COMPUTERS S.R.L. la oferta presentada al Renglón n° 3 Opción A: dos (2) estaciones de trabajo WS-NBA (Notebook tipo A) y demás características de su oferta, a un precio unitario de Pesos tres mil ochocientos ochenta y ocho con veintitrés centavos (\$ 3.888,23) y a un precio total de Pesos siete mil setecientos setenta y seis con cuarenta y seis centavos (\$ 7.776,46); la oferta presentada al Renglón n° 5: seis (6) monitores LCD de 22 pulgadas y demás características de su oferta, a un precio unitario de pesos un mil cuarenta y cinco con cuarenta y cuatro centavos (\$ 1.045,44) y un precio total de Pesos seis mil doscientos setenta y dos con sesenta y cuatro centavos (\$ 6.272,64); la oferta presentada al Renglón n° 9: dos (2) impresoras PR-005 (Láser, rendimiento alto) y demás características de su oferta, a un precio unitario de Pesos cinco mil cuatrocientos noventa y seis con treinta centavos (\$ 5.496,30) y un precio total de Pesos diez mil novecientos noventa y dos con sesenta centavos (\$ 10.992,60) y la oferta presentada al Renglón n° 10: un (1) switch y demás características de su oferta, a un precio de Pesos un mil setecientos treinta y cuatro con ochenta y cinco centavos (\$ 1.734,85), por ajustarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego y precio conveniente a los intereses del Estado, de conformidad a lo establecido por los arts. 116 y 117 de la Ley 7631. El total preadjudicado a la firma NORTH COMPUTERS S.R.L., es de Pesos Veintiséis Mil Setecientos Setenta y Seis con cincuenta y cinco centavos (\$ 26.776,55) IVA incluido. SÉPTIMO: Declarar FRACASADO el Renglón n° 7 por no haberse presentado ofertas admisibles. El Total General adjudicado es de Pesos Ochenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Ocho con sesenta y cuatro centavos (\$ 82.288,64), IVA incluido.

Que asimismo la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios, de la Subsecretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación, certifica que se ha realizado la publicidad del acta de la Comisión de Preadjudicación y sus respectivas notificaciones, dejando expresa constancia que no se produjeron impugnaciones a tal resultado.

Que obra en autos Documento Contable – Nota de Pedido Nro. 2010/002099 de la Dirección General de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación, para hacer frente a los gastos que demande la presente contratación.

Por todo ello, lo actuado por la Comisión de Preadjudicación de la presente Licitación, lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 7631 y Anexo I del Decreto N° 1882/80, lo dictaminado

por la Subsecretaría de Asuntos Legales, de la Secretaría General de la Gobernación, bajo N° 706/2.010.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE

Artículo 1° APRUÉBASE todo lo actuado por la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública Nacional designada por Resolución de esta Secretaría General de la Gobernación N° 534/2010, a efectos de la adquisición de equipamiento informático para la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2° RECHÁZASE la oferta presentada por la firma PENTACOM S.A., a los Renglones n° 3, 7 y 8, por no ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos respectivos, de conformidad al informe de la Subdirección de Soporte Técnico – Dirección de Tecnología dependiente de la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones.

Artículo 3° DESESTÍMASE; la oferta presentada por la firma PENTACOM S.A. al Renglón n° 1 Básica y 5 por precio inconveniente a los intereses del Estado Provincial.

Artículo 4° RECHÁZASE la oferta presentada por la firma PENTACOM S.A. al Renglón n° 9 por precio inconveniente a los intereses del Estado Provincial.

Artículo 5° RECHÁZASE la oferta presentada por la firma MICHIGAN INGENIERIA INFORMÁTICA S.A. al Renglón n° 9 – Opción B, por no ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos respectivos, de conformidad al informe de la Subdirección de Soporte Técnico – Dirección de Tecnología dependiente de la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones.

Artículo 6° RECHÁZASE la oferta presentada por la firma MICHIGAN INGENIERIA INFORMÁTICA S.A. al Renglón n° 1 por precio inconveniente a los intereses del Estado Provincial.

Artículo 7° DESESTÍMASE la oferta presentada por la firma MICHIGAN INGENIERIA INFORMÁTICA S.A. a los renglones n° 2, 3 opción A y B, 4, 5, 9 opción A y 10 por precio inconveniente a los intereses del Estado Provincial.

Artículo 8° RECHÁZASE la oferta presentada por la firma NORTH COMPUTERS S.R.L., a los Renglones n° 6 y 7 Opción B por no ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos respectivos, de conformidad al informe de la Subdirección de Soporte Técnico – Dirección de Tecnología dependiente de la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones.

Artículo 9° DESESTÍMASE la oferta presentada por la firma NORTH COMPUTERS S.R.L. a los Renglones n° 1 Opciones A, B y C, al Renglón n° 2 Opciones A y B, 3 Opción B, 4, 8 y 9 Opción B por precio inconveniente a los intereses del Estado Provincial.

Artículo 10° RECHÁZASE la oferta presentada por la firma NORTH COMPUTERS S.R.L. al renglón n° 7 Opción A por precio inconveniente a los intereses del Estado Provincial.

Artículo 11° DECLÁRASE fracasado el Renglón n° 7 por no haberse presentado ofertas admisibles.

Artículo 12° ADJUDÍCASE a la firma PENTACOM S.A. la oferta alternativa presentada al Renglón n° 1: nueve (9) estaciones de trabajo WS-A (PC Escritorio) y demás características, a un precio unitario de Pesos tres mil treinta y nueve con sesenta centavos (\$ 3.039,60) y un precio total de Pesos veintisiete mil trescientos cincuenta y seis con cuarenta centavos (\$ 27.356,40); la oferta presentada al Renglón n° 2: cuatro (4) estaciones de trabajo WS-B (PC avanzada) y demás características de su oferta, a un precio unitario de Pesos tres mil setecientos cuarenta (\$ 3.740) y un precio total de Pesos catorce mil novecientos sesenta (\$ 14.960) y la oferta presentada al Renglón n° 4: siete (7) monitores LCD de 17 pulgadas y demás características de su oferta, a un precio unitario de Pesos novecientos sesenta y ocho (\$ 968) y un precio total de Pesos seis mil setecientos setenta y seis (\$ 6.776), por ajustarse a lo solicitado en las especificaciones

técnicas establecidas en el Pliego y precio conveniente a los intereses del Estado, de conformidad a lo establecido por los arts. 116 y 117 de la Ley 7631. El total preadjudicado a la firma PENTACOM S.A., es de Pesos cuarenta y nueve mil noventa y dos con cuarenta centavos (\$ 49.092,40) IVA incluido.

Artículo 13° ADJUDICASE a la firma MICHIGAN INGENIERÍA INFORMÁTICA S.A. la oferta presentada al Renglón n° 6: una (1) impresora APR-009 (multifunción chorro tinta, Rendimiento Alto) y demás características de su oferta, a un precio total de Pesos un mil ciento cuarenta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 1.146,67) y el Renglón n° 8: dos (2) impresoras PR 004 (Láser, rendimiento medio) y demás características de la oferta, a un precio unitario de Pesos dos mil seiscientos treinta y seis con cincuenta y un centavos (\$ 2.636,51) y un precio total de Pesos cinco mil doscientos setenta y tres con dos centavos (\$ 5.273,02), por ajustarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego y precio conveniente a los intereses del Estado, de conformidad a lo establecido por los arts. 116 y 117 de la Ley 7631. El total preadjudicado a la firma MICHIGAN INGENIERÍA INFORMÁTICA S.A., es de pesos seis mil cuatrocientos diecinueve con sesenta y nueve centavos (\$

6.419,69) IVA incluido.

Artículo 14° ADJUDICASE a la firma NORTH COMPUTERS S.R.L. la oferta presentada al Renglón n° 3 Opción A: dos (2) estaciones de trabajo WS-NBA (Notebook tipo A) y demás características de su oferta, a un precio unitario de Pesos tres mil ochocientos ochenta y ocho con veintitrés centavos (\$ 3.888,23) y a un precio total de Pesos siete mil setecientos setenta y seis con cuarenta y seis centavos (\$ 7.776,46); la oferta presentada al Renglón n° 5: seis (6) monitores LCD de 22 pulgadas y demás características de su oferta, a un precio unitario de Pesos un mil cuarenta y cinco con cuarenta y cuatro centavos (\$ 1.045,44) y un precio total de Pesos seis mil doscientos setenta y dos con sesenta y cuatro centavos (\$ 6.272,64); la oferta presentada al Renglón n° 9: dos (2) impresoras PR-005 (Láser, rendimiento alto) y demás características de su oferta, a un precio unitario de Pesos cinco mil cuatrocientos noventa y seis con treinta centavos (\$ 5.496,30) y un precio total de Pesos diez mil novecientos noventa y dos con sesenta centavos (\$ 10.992,60) y la oferta presentada al Renglón n° 10: un (1) switch y demás características de su oferta, a un precio de Pesos un mil setecientos treinta y cuatro con ochenta y cinco centavos (\$ 1.734,85), por ajustarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas

establecidas en el Pliego y precio conveniente a los intereses del Estado, de conformidad a lo establecido por los arts. 116 y 117 de la Ley 7631. El total preadjudicado a la firma NORTH COMPUTERS S.R.L., es de Pesos veintiséis mil setecientos setenta y seis con cincuenta y cinco centavos (\$ 26.776,55) IVA incluido.

Artículo 15° IMPÚTESE el egreso que asciende a la suma de Pesos ochenta y dos mil doscientos ochenta y ocho con sesenta y cuatro centavos (\$ 82.288,64) a la Jurisdicción 1.70, Programa 710/0, Partida Principal 11, Parcial 01, Subparcial 05, del Presupuesto Vigente correspondiente al Documento Contable – Nota de Pedido N° 2010/002099, que certifica la reserva presupuestaria, a los efectos de atender la presente erogación.

Artículo 16° PROTOCOLÍCESE, dése a la Subsecretaría de Coordinación de Administración y Personal, de la Secretaría General de la Gobernación, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. RICARDO ROBERTO SOSA
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2532

Córdoba, 30 de Diciembre de 2010.

PUBLICADO EN LA EDICIÓN DE BOLETIN OFICIAL DEL DÍA 19 DE ENERO DE 2011.-

VIENE DE EDICIÓN ANTERIOR

264-	LUDUEÑA Misael Exequiel	(M.I.N° 31769342 - CLASE 1985)
265-	CEBALLOS Juan Pablo	(M.I.N° 32079970 - CLASE 1986)
266-	MOLINA Pablo Alexis	(M.I.N° 32109153 - CLASE 1986)
267-	DE LA FUENTE Diego Hector Daniel	(M.I.N° 32896745 - CLASE 1986)
268-	VARELA Jorge Daniel	(M.I.N° 32292580 - CLASE 1986)
269-	PEREYRA Julieta Gabriela	(M.I.N° 33162130 - CLASE 1987)
270-	ZALAZAR Luis Pablo Nicolas	(M.I.N° 32430677 - CLASE 1987)
271-	GONZALEZ Marcos Antonio	(M.I.N° 32873344 - CLASE 1987)
272-	VILLARREAL Ana Carina de los Angeles	(M.I.N° 26651724 - CLASE 1977)
273-	SORIA Segundo Oscar	(M.I.N° 24691516 - CLASE 1974)
274-	BAZAN Miguel Angel	(M.I.N° 23940326 - CLASE 1974)
275-	MARTINEZ Javier Alejandro	(M.I.N° 24154030 - CLASE 1974)
276-	REINOSO Martin Raul	(M.I.N° 24453808 - CLASE 1975)
277-	CALDERON Hector Alberto	(M.I.N° 24842888 - CLASE 1975)
278-	RIVERO Martin Alejandro	(M.I.N° 25265547 - CLASE 1976)
279-	VERGARA Ariel Martin	(M.I.N° 25079952 - CLASE 1976)
280-	CEPA Cristian Jose	(M.I.N° 24783821 - CLASE 1976)
281-	PEREZ Viviana Yolanda del Valle	(M.I.N° 25349890 - CLASE 1976)
282-	FERREYRA Ruben Alejandro	(M.I.N° 25786915 - CLASE 1976)
283-	AGUIRRE Dante Oscar	(M.I.N° 25813564 - CLASE 1977)
284-	VALENZUELA Sandra Maribel	(M.I.N° 25278935 - CLASE 1977)
285-	TABAREZ Julio Diego	(M.I.N° 25919335 - CLASE 1977)
286-	OLEA Walter César	(M.I.N° 25759897 - CLASE 1977)
287-	TORRADO Marina Vanesa	(M.I.N° 25959941 - CLASE 1977)
288-	MONCERRAT Elina Teresita	(M.I.N° 25918926 - CLASE 1977)
289-	MONTEROS Fernanda Soledad	(M.I.N° 25756879 - CLASE 1977)
290-	LEIVA Luciana Consolacion	(M.I.N° 30087722 - CLASE 1977)
291-	BIRIKOVICH Gregorio Ivan	(M.I.N° 26042437 - CLASE 1977)
292-	VILLALBA Marcelo Javier	(M.I.N° 25789774 - CLASE 1977)
293-	RODRIGUEZ Blanca Valeria	(M.I.N° 26103471 - CLASE 1977)
294-	LUCERO Juan Miguel	(M.I.N° 26098448 - CLASE 1977)
295-	REYNA Roxana Andrea	(M.I.N° 26103732 - CLASE 1977)
296-	GRANEROS Arnaldo Andres	(M.I.N° 25872658 - CLASE 1977)
297-	ALDAPI Patricia Susana	(M.I.N° 26232590 - CLASE 1977)
298-	AGÜERO Eduardo Gustavo	(M.I.N° 26322415 - CLASE 1977)
299-	MEZA José Alfredo	(M.I.N° 26314020 - CLASE 1977)
300-	NIEVAS Gabriel Abel	(M.I.N° 26252988 - CLASE 1978)
301-	QUESADA CÓRDOBA Carlos Dario	(M.I.N° 26403059 - CLASE 1978)
302-	CRAVERO Julio Daniel	(M.I.N° 26322561 - CLASE 1978)
303-	ROTEDA Dante Gabriel	(M.I.N° 26481167 - CLASE 1978)
304-	BERNABEY Claudio Ivan	(M.I.N° 26448145 - CLASE 1978)
305-	VIERA Dardo Eugenio	(M.I.N° 26043097 - CLASE 1978)
306-	SANCHEZ Mario Gabriel	(M.I.N° 26760274 - CLASE 1978)
307-	RAVICHE Mónica Andrea	(M.I.N° 27013702 - CLASE 1978)
308-	PEREZ Walter Hernan	(M.I.N° 27151860 - CLASE 1979)
309-	SANABRIA Carlos Gabriel	(M.I.N° 27172243 - CLASE 1979)
310-	BARRIOS SALOMON Gaston Leonardo	(M.I.N° 27218359 - CLASE 1979)
311-	MONJE Ramón Eugenio	(M.I.N° 27357813 - CLASE 1979)

312-	BARRAZA Miguel Sebastian	(M.I.N° 27357974 - CLASE 1979)
313-	BUCCI Angel Diego	(M.I.N° 27551997 - CLASE 1979)
314-	LOPEZ Ivana Soledad	(M.I.N° 27550813 - CLASE 1979)
315-	ROBLES Oscar Ariel	(M.I.N° 27647370 - CLASE 1979)
316-	COLAUTTI Lucio Damian	(M.I.N° 27655339 - CLASE 1979)
317-	ARIAS Ricardo Manuel	(M.I.N° 27468636 - CLASE 1979)
318-	ROVERA Julio Cesar	(M.I.N° 27736180 - CLASE 1979)
319-	RIOS Gerardo David	(M.I.N° 27672993 - CLASE 1980)
320-	RUIZ Franco Maximiliano	(M.I.N° 27921833 - CLASE 1980)
321-	POLARI Eric Alejandro	(M.I.N° 27955168 - CLASE 1980)
322-	SEGUNDO Néstor	(M.I.N° 27753983 - CLASE 1980)
323-	PALOMEQUE Luis Oscar	(M.I.N° 28105870 - CLASE 1980)
324-	MARIÑO Mario Federico	(M.I.N° 27868953 - CLASE 1980)
325-	MONIER Fernando Ariel	(M.I.N° 28126481 - CLASE 1980)
326-	PONCE Sergio Dario	(M.I.N° 28378806 - CLASE 1980)
327-	GUTIERREZ Bruno Fabian	(M.I.N° 27796115 - CLASE 1980)
328-	BUSTAMANTE Raúl Sebastian	(M.I.N° 28428780 - CLASE 1980)
329-	BUSTOS Flavia Mabel	(M.I.N° 27766739 - CLASE 1980)
330-	HEREDIA Jorge Manuel	(M.I.N° 28431460 - CLASE 1981)
331-	MEDRANO Sergio Gabriel	(M.I.N° 28579018 - CLASE 1981)
332-	GARAY Gustavo Fabián	(M.I.N° 28246987 - CLASE 1981)
333-	PEREZ Edgar Rubén	(M.I.N° 28579088 - CLASE 1981)
334-	SOLANILLE José María	(M.I.N° 28655486 - CLASE 1981)
335-	PEREZ Elina del Valle	(M.I.N° 28656295 - CLASE 1981)
336-	CONTRERAS David Victor	(M.I.N° 28490511 - CLASE 1981)
337-	PUCHETA Cecilia del Valle	(M.I.N° 28657787 - CLASE 1981)
338-	DIAZ Noelia Mercedes	(M.I.N° 28708537 - CLASE 1981)
339-	CENTUPERIS Esteban Rafael	(M.I.N° 28579241 - CLASE 1981)
340-	DECAILLET Federico Eduardo	(M.I.N° 27892980 - CLASE 1981)
341-	AREVALO Jose Alejandro	(M.I.N° 28939420 - CLASE 1981)
342-	BALLESTERO Edgar Isaias	(M.I.N° 29549421 - CLASE 1981)
343-	CIURLETTI Cesar Diego	(M.I.N° 29088824 - CLASE 1981)
344-	ROSSI Cristian Dario	(M.I.N° 29306754 - CLASE 1981)
345-	GOMEZ Jorge Ariel	(M.I.N° 28579494 - CLASE 1981)
346-	OLIVA Gustavo Javier	(M.I.N° 29141655 - CLASE 1981)
347-	BUSTO Luis Ernesto	(M.I.N° 29201135 - CLASE 1981)
348-	ACOSTA Julio Adolfo	(M.I.N° 29162850 - CLASE 1981)
349-	SOLA Nelson Rubén	(M.I.N° 29392179 - CLASE 1982)
350-	FERNANDEZ Milena Esmeralda	(M.I.N° 29473016 - CLASE 1982)
351-	MIGNOLA Guillermo José	(M.I.N° 29163467 - CLASE 1982)
352-	BRIZUELA Angel Hernán	(M.I.N° 31242542 - CLASE 1982)
353-	GOMEZ FERREYRA Alejandro Reynaldo	(M.I.N° 29872210 - CLASE 1982)
354-	EZPINOZA Cesar Javier	(M.I.N° 29613921 - CLASE 1982)
355-	GOROSITO Manuel Andres	(M.I.N° 29237403 - CLASE 1982)
356-	MAMANI Alejandra Veronica	(M.I.N° 29710545 - CLASE 1982)
357-	IBARRA Franco Rafael	(M.I.N° 29964704 - CLASE 1982)
358-	PIREZ Marina del Valle	(M.I.N° 29312890 - CLASE 1982)
359-	LOPEZ Walter Oscar	(M.I.N° 29969047 - CLASE 1983)
360-	CORVALAN Luis Alejandro	(M.I.N° 29686850 - CLASE 1983)
361-	LOZA Fabio Martin	(M.I.N° 29968361 - CLASE 1983)
362-	BUSTOS Erika Lorena	(M.I.N° 30121414 - CLASE 1983)
363-	URQUIA Roberto Gaston del Valle	(M.I.N° 30032189 - CLASE 1983)
364-	LEGUIZAMON Leonardo Fabián	(M.I.N° 30126830 - CLASE 1983)
365-	AGUILERA Ruben Horacio	(M.I.N° 29991497 - CLASE 1983)

366-	FERNANDEZ Claudio Hernán	(M.I.Nº 29861311 - CLASE 1983)	447-	GOMEZ Rosalía Guillerma	(M.I.Nº 33098550 - CLASE 1987)
367-	ANTON Walter Cristian	(M.I.Nº 30125491 - CLASE 1983)	448-	VIDELA Alexis Hernán	(M.I.Nº 32446336 - CLASE 1986)
368-	FRANCIA Iohanna Ivon	(M.I.Nº 30326525 - CLASE 1983)	449-	TOCONA Diego Gabriel	(M.I.Nº 29713761 - CLASE 1987)
369-	MOLINA Leonardo Javier	(M.I.Nº 30328168 - CLASE 1983)	450-	TELLO Franco Roy	(M.I.Nº 32314493 - CLASE 1986)
370-	JUNCOS Jorge Mauricio	(M.I.Nº 30328454 - CLASE 1983)	451-	HERRERA GOROSITO Alexandra Neldi	(M.I.Nº 31769545 - CLASE 1985)
371-	TREJO José Luis Miguel	(M.I.Nº 30310642 - CLASE 1983)	452-	CONTRERAS Lucas Ezequiel	(M.I.Nº 32979869 - CLASE 1987)
372-	CORTEZ Carlos Eduardo	(M.I.Nº 30327417 - CLASE 1983)	453-	GOMEZ Pablo Mauricio	(M.I.Nº 33378405 - CLASE 1989)
373-	FLORES Matías Emmanuel	(M.I.Nº 30329784 - CLASE 1983)	454-	QUINTEROS Mariela Natalí	(M.I.Nº 32457630 - CLASE 1986)
374-	SAIQUITA Julio Alejandro	(M.I.Nº 30246031 - CLASE 1983)	455-	SUELDO Juan Pablo	(M.I.Nº 32099848 - CLASE 1986)
375-	MARQUEZ Augusto Guillermo	(M.I.Nº 30326727 - CLASE 1983)	456-	SANCHEZ Jeremías Noe	(M.I.Nº 31921047 - CLASE 1985)
376-	BUSTO Diego Osvaldo	(M.I.Nº 30504025 - CLASE 1983)	457-	RUIZ Pablo Mariano	(M.I.Nº 32802891 - CLASE 1986)
377-	LOPEZ Raul Humberto	(M.I.Nº 30472610 - CLASE 1983)	458-	SUAREZ Pablo Matías	(M.I.Nº 33699720 - CLASE 1988)
378-	OYOLA Mauricio Leandro	(M.I.Nº 30311241 - CLASE 1983)	459-	QUINTEROS Jessica Elizabeth	(M.I.Nº 33600707 - CLASE 1988)
379-	SERRANO Cristian Antonio	(M.I.Nº 30539100 - CLASE 1983)	460-	LAO Emanuel	(M.I.Nº 33750219 - CLASE 1988)
380-	LOPEZ Carlos Ariel	(M.I.Nº 30318119 - CLASE 1983)	461-	TOLOSA Gonzalo Daniel	(M.I.Nº 32426821 - CLASE 1986)
381-	ROLDAN Franco Fabián	(M.I.Nº 30656095 - CLASE 1983)	462-	ARAYA COMITO Nicolas Maximiliano	(M.I.Nº 32280311 - CLASE 1986)
382-	MORENO Fernando Gabriel	(M.I.Nº 30635227 - CLASE 1983)	463-	FRAGA Juan Manuel	(M.I.Nº 33535467 - CLASE 1988)
383-	ROMERO Mauricio José	(M.I.Nº 30180595 - CLASE 1984)	464-	ROMERO Paulo Matías	(M.I.Nº 32229895 - CLASE 1986)
384-	ORTEGA Walther Nicolas	(M.I.Nº 30504156 - CLASE 1984)	465-	QUIROGA Leandro Ernesto	(M.I.Nº 33082778 - CLASE 1987)
385-	BAZAN Leandro Gabriel	(M.I.Nº 30579515 - CLASE 1984)	466-	GARIS Pablo Federico	(M.I.Nº 31602643 - CLASE 1985)
386-	HERRERA Mario Sebastián	(M.I.Nº 30583759 - CLASE 1984)	467-	CALDERON Marco Antonio	(M.I.Nº 32389084 - CLASE 1986)
387-	CITTERIO Sergio Ernesto	(M.I.Nº 30843598 - CLASE 1984)	468-	QUEVEDO Verónica Gabriela	(M.I.Nº 32813067 - CLASE 1987)
388-	QUEVEDO Erica Maricel	(M.I.Nº 30375310 - CLASE 1984)	469-	LASCANO Mariano Marcelo	(M.I.Nº 31921868 - CLASE 1985)
389-	MOLINA PALACIOS Pamela Emilse	(M.I.Nº 30899779 - CLASE 1984)	470-	CAMPOS Rufino Alfredo	(M.I.Nº 32786752 - CLASE 1987)
390-	PICH Maximiliano Daniel	(M.I.Nº 30899477 - CLASE 1984)	471-	FARIAS Adriana del Valle	(M.I.Nº 33162476 - CLASE 1987)
391-	SANTANA Juan Pablo	(M.I.Nº 30891503 - CLASE 1984)	472-	PALACIOS Enzo Gonzalo	(M.I.Nº 32373357 - CLASE 1986)
392-	GALLARDO Matias Emiliano	(M.I.Nº 30663927 - CLASE 1984)	473-	PANERO Diego Claudio	(M.I.Nº 26615986 - CLASE 1978)
393-	CENA Lucas David	(M.I.Nº 31219217 - CLASE 1984)	474-	SZWEDOWICZ Lourdes	(M.I.Nº 29071833 - CLASE 1981)
394-	TEJADA GUERRERO Fernando Ezequiel	(M.I.Nº 31057187 - CLASE 1984)	475-	ZARATE Hugo César	(M.I.Nº 27551500 - CLASE 1979)
395-	PALACIO Alexis Nadir	(M.I.Nº 31302037 - CLASE 1984)	476-	RAZZA Isaías	(M.I.Nº 24490387 - CLASE 1976)
396-	FERRARO Franco Damian	(M.I.Nº 31219943 - CLASE 1984)	477-	MENDOZA Dario Daniel	(M.I.Nº 25921454 - CLASE 1977)
397-	RIVAROLA Marcos Alberto	(M.I.Nº 31583136 - CLASE 1984)	478-	DOMINGUEZ Edgar Osvaldo	(M.I.Nº 28207228 - CLASE 1980)
398-	SUAREZ Cristian Maximiliano	(M.I.Nº 31220686 - CLASE 1984)	479-	HUK Damian Ricardo	(M.I.Nº 30843298 - CLASE 1984)
399-	REGIS Pablo Jesus	(M.I.Nº 31356984 - CLASE 1984)	480-	SANCHEZ Renzo David	(M.I.Nº 31217792 - CLASE 1984)
400-	QUINTEROS Alberto Martin	(M.I.Nº 30848675 - CLASE 1985)	481-	GOMEZ SANDUAY Mariana Soledad	(M.I.Nº 32494508 - CLASE 1986)
401-	SCHWAB Ricardo Federico	(M.I.Nº 31087386 - CLASE 1985)	482-	YASCHELT Hugo Jorge	(M.I.Nº 26925860 - CLASE 1978)
402-	OLIVA Ricardo Mauro	(M.I.Nº 31549549 - CLASE 1985)	483-	CIVALERO Ricardo Francisco	(M.I.Nº 22928469 - CLASE 1972)
403-	BRAVO Francisco Armando	(M.I.Nº 31549435 - CLASE 1985)	484-	FERNANDEZ Marisabel Alejandra	(M.I.Nº 23460186 - CLASE 1973)
404-	ZALAZAR Daniel Norberto	(M.I.Nº 31557081 - CLASE 1985)	485-	CASTRO Francisco Salvador	(M.I.Nº 23686039 - CLASE 1973)
405-	JUAREZ ACOSTA Cristian Mauro	(M.I.Nº 28655461 - CLASE 1985)	486-	ORTEGA José Ariel	(M.I.Nº 24471511 - CLASE 1975)
406-	IGLESIAS Lucas Marcelo	(M.I.Nº 31558616 - CLASE 1985)	487-	BRIZUELA Fernando Ariel	(M.I.Nº 25093711 - CLASE 1975)
407-	OYOLA Fabian Oscar	(M.I.Nº 31414276 - CLASE 1985)	488-	BERRONDO Omar Alejandro	(M.I.Nº 24448811 - CLASE 1975)
408-	NAVARRO Alberto Alejandro	(M.I.Nº 31632665 - CLASE 1985)	489-	FANLOO Carlos Eduardo	(M.I.Nº 24597415 - CLASE 1975)
409-	ESPECHE Emanuel del Valle	(M.I.Nº 32203875 - CLASE 1985)	490-	GERLOTTI Maria Belen	(M.I.Nº 24487826 - CLASE 1975)
410-	MARQUEZ José Matías	(M.I.Nº 32540905 - CLASE 1986)	491-	LUCERO Adrian Omar	(M.I.Nº 24443557 - CLASE 1975)
411-	MACEDO Lina Mariana	(M.I.Nº 33750687 - CLASE 1988)	492-	FERNANDEZ Carolina Mercedes	(M.I.Nº 24884266 - CLASE 1975)
412-	ROMERO DIAZ Analía Carolina	(M.I.Nº 32623596 - CLASE 1986)	493-	CERVELO Americo Andrés	(M.I.Nº 24443699 - CLASE 1975)
413-	OVIEDO Sergio Adrian	(M.I.Nº 32107955 - CLASE 1986)	494-	RIVERO Alfredo Damian	(M.I.Nº 25009162 - CLASE 1975)
414-	RODRIGUEZ Maria Celeste	(M.I.Nº 33303320 - CLASE 1987)	495-	GUDIÑO Jorge Luis	(M.I.Nº 24703945 - CLASE 1976)
415-	CORTEZ Maximiliano Jose	(M.I.Nº 31997645 - CLASE 1985)	496-	LEON Sergio Maximino	(M.I.Nº 25023738 - CLASE 1976)
416-	GOMEZ Walter Gonzalo	(M.I.Nº 32483575 - CLASE 1986)	497-	TORRES Romina Mariela	(M.I.Nº 25241451 - CLASE 1976)
417-	MATHIEU Gustavo Adolfo	(M.I.Nº 33603583 - CLASE 1988)	498-	PEIRANO Roberto Adrián	(M.I.Nº 25269251 - CLASE 1976)
418-	CHAPARRO Marco Ariel	(M.I.Nº 33699778 - CLASE 1988)	499-	FOTI Juan Carlos	(M.I.Nº 26462220 - CLASE 1976)
419-	GIL Claudio Maximiliano	(M.I.Nº 31742798 - CLASE 1985)	500-	CALDERON Pedro Hernán	(M.I.Nº 25229642 - CLASE 1976)
420-	PEREZ Daniel Orlando	(M.I.Nº 32490009 - CLASE 1986)	501-	LICIO Judith Andrea	(M.I.Nº 25040263 - CLASE 1976)
421-	FIERRO Facundo Emiliano	(M.I.Nº 31919891 - CLASE 1986)	502-	AHUMADA Cristian Adrian	(M.I.Nº 25511114 - CLASE 1976)
422-	RODRIGUEZ Maria Eugenia	(M.I.Nº 31901800 - CLASE 1985)	503-	ROJAS Marcela Alejandra	(M.I.Nº 25611075 - CLASE 1976)
423-	QUINTEROS Lorena Anahí	(M.I.Nº 33034472 - CLASE 1987)	504-	CONESA Fernando Javier	(M.I.Nº 25533758 - CLASE 1976)
424-	CORDOBA Joaquin Gustavo Del Valle	(M.I.Nº 32054049 - CLASE 1986)	505-	CUEVAS GONZALEZ Marcelo David	(M.I.Nº 25761001 - CLASE 1976)
425-	OLIVA Jessica Gisela	(M.I.Nº 32876367 - CLASE 1987)	506-	MANSILLA Héctor Edgardo	(M.I.Nº 25754512 - CLASE 1977)
426-	GARRO Ricardo Daniel	(M.I.Nº 31602810 - CLASE 1985)	507-	LASSAGA Antonio Enrique	(M.I.Nº 25758969 - CLASE 1977)
427-	FARIAS Marcio Esteban	(M.I.Nº 31742890 - CLASE 1985)	508-	RESCK Leila María	(M.I.Nº 28159326 - CLASE 1977)
428-	CORRAL Diego Fernando	(M.I.Nº 33200817 - CLASE 1987)	509-	LOBO Angel Rafael	(M.I.Nº 26151616 - CLASE 1977)
429-	OVIEDO Lisandro Gastón	(M.I.Nº 32979984 - CLASE 1987)	510-	OCHOA Gerardo Martín	(M.I.Nº 26089436 - CLASE 1977)
430-	ORELLANA Ezequiel Pedro Salvador	(M.I.Nº 31279782 - CLASE 1985)	511-	PIGINO BRUNO Emilia Guadalupe	(M.I.Nº 26178660 - CLASE 1977)
431-	PEÑALOZA Lilian Yanina	(M.I.Nº 31414300 - CLASE 1985)	512-	AREVALO Carlos Antonio	(M.I.Nº 31403780 - CLASE 1977)
432-	CORREA Marcos Daniel	(M.I.Nº 32346875 - CLASE 1986)	513-	DIAZ Martín Fernando	(M.I.Nº 25937082 - CLASE 1977)
433-	AGUILAR Martín Alejandro	(M.I.Nº 32785830 - CLASE 1987)	514-	AGUIRRE Ricardo Javier	(M.I.Nº 26181701 - CLASE 1978)
434-	MERCADO Diego Fernando	(M.I.Nº 32446370 - CLASE 1986)	515-	TESTA Gabriela Alejandra	(M.I.Nº 26380563 - CLASE 1978)
435-	GALVEZ Marcos Daniel	(M.I.Nº 33603659 - CLASE 1988)	516-	JUAREZ David Alexis	(M.I.Nº 26490130 - CLASE 1978)
436-	ELEVOFF Alejandro Javier	(M.I.Nº 32802878 - CLASE 1986)	517-	CEJAS Carla Daniela	(M.I.Nº 26763670 - CLASE 1978)
437-	VERGARA José Luis	(M.I.Nº 31401192 - CLASE 1985)	518-	BUSTAMANTE Miguel Angel	(M.I.Nº 26614587 - CLASE 1978)
438-	ROJAS Matias Emanuel	(M.I.Nº 30668443 - CLASE 1987)	519-	MALDONADO Mariano Hernan	(M.I.Nº 26815745 - CLASE 1978)
439-	ARREGUEZ Jorge Hernán	(M.I.Nº 32777604 - CLASE 1987)	520-	MARTINEZ César Daniel	(M.I.Nº 26896765 - CLASE 1978)
440-	CASTILLO Alfio Dennis	(M.I.Nº 33292823 - CLASE 1987)	521-	AVILA Diego Martín	(M.I.Nº 26992207 - CLASE 1978)
441-	DAVILA Ivan Andres	(M.I.Nº 32204919 - CLASE 1986)	522-	ONTIVERO Jorge Mario	(M.I.Nº 26905353 - CLASE 1978)
442-	VIJARRA Dario Gonzalo	(M.I.Nº 32987778 - CLASE 1987)	523-	BARROZO Hector Mario	(M.I.Nº 26974345 - CLASE 1978)
443-	AREBALO Joaquin Fernando	(M.I.Nº 31672020 - CLASE 1985)	524-	TADDEI Adrián Gustavo	(M.I.Nº 26816541 - CLASE 1978)
444-	BRIZUELA Mauricio Ismael	(M.I.Nº 33047274 - CLASE 1988)	525-	POSSE Paula	(M.I.Nº 27172391 - CLASE 1979)
445-	PAREDES Sergio Alejandro	(M.I.Nº 24750498 - CLASE 1976)	526-	CUELLO Silvio Ramón	(M.I.Nº 27140667 - CLASE 1979)
446-	CASTRO Romina Soledad	(M.I.Nº 33251522 - CLASE 1987)	527-	CANO Gustavo Damian	(M.I.Nº 26893154 - CLASE 1979)

528-	PAEZ Cintia Vanesa	(M.I.Nº 27361277 - CLASE 1979)	609-	CASTRO Julio Cesar	(M.I.Nº 30311058 - CLASE 1983)
529-	OLMEDO Gabriela Micaela	(M.I.Nº 27424057 - CLASE 1979)	610-	HEREDIA Marcelo Alejandro	(M.I.Nº 30331541 - CLASE 1983)
530-	SOSA Jorge Javier	(M.I.Nº 27361904 - CLASE 1979)	611-	FARIAS Ricardo Ariel	(M.I.Nº 30030297 - CLASE 1983)
531-	MARTINEZ Luis Orlando	(M.I.Nº 27150025 - CLASE 1979)	612-	TIRABOSCHI Lucas Matias	(M.I.Nº 30469990 - CLASE 1983)
532-	HEREDIA Guissella Vaneza Elsa	(M.I.Nº 30428915 - CLASE 1979)	613-	CEJAS Natalia Noemi	(M.I.Nº 30468824 - CLASE 1983)
533-	VERGARA Fabricio Rubén	(M.I.Nº 26291309 - CLASE 1979)	614-	ESTEVEZ Enrique Antonio	(M.I.Nº 30899184 - CLASE 1983)
534-	GUZMAN Nazareno Matias	(M.I.Nº 27653562 - CLASE 1979)	615-	DIAZ Ivana Daniela	(M.I.Nº 30879274 - CLASE 1984)
535-	NIETO Roberto Nicolás	(M.I.Nº 27448922 - CLASE 1979)	616-	ZARATE Ricardo Alejandro	(M.I.Nº 31057401 - CLASE 1984)
536-	ROMERO Cristian David	(M.I.Nº 27632407 - CLASE 1979)	617-	PELLERITI Marco Antonio	(M.I.Nº 30721072 - CLASE 1984)
537-	ABREGU Marcos Miguel Angel	(M.I.Nº 27959257 - CLASE 1979)	618-	ARAOZ VARAS Jorge David	(M.I.Nº 30965636 - CLASE 1984)
538-	BAREA Jorge Rafael	(M.I.Nº 27736099 - CLASE 1979)	619-	BORDONARO Pablo Andres	(M.I.Nº 30971253 - CLASE 1984)
539-	ROMERO Marco Eduardo	(M.I.Nº 27736157 - CLASE 1979)	620-	JAIME Lucas Javier	(M.I.Nº 31053824 - CLASE 1984)
540-	PALACIOS Juan Pablo	(M.I.Nº 28454930 - CLASE 1980)	621-	CORDOBA Luciano Emmanuel	(M.I.Nº 30623790 - CLASE 1984)
541-	CERUTTI Maria Laura	(M.I.Nº 27956853 - CLASE 1980)	622-	RODRIGUEZ Maria Soledad	(M.I.Nº 31219540 - CLASE 1984)
542-	MOYANO Sergio David	(M.I.Nº 28426075 - CLASE 1980)	623-	MACHADO Maria Soledad	(M.I.Nº 31248599 - CLASE 1984)
543-	BAZAN LOZA Emanuel Bernardo	(M.I.Nº 27896743 - CLASE 1980)	624-	FLORES Marcos Cesar	(M.I.Nº 31118637 - CLASE 1984)
544-	BRIZUELA Pablo Martin	(M.I.Nº 26411241 - CLASE 1980)	625-	BRIZUELA Leandro German	(M.I.Nº 31302035 - CLASE 1984)
545-	SUAREZ Silvio Gustavo	(M.I.Nº 28297720 - CLASE 1980)	626-	JIMENEZ Ricardo Fabian	(M.I.Nº 31555351 - CLASE 1984)
546-	ARGUELLO Alejandra Patricia	(M.I.Nº 28270473 - CLASE 1980)	627-	AHUMADA Luis Alberto	(M.I.Nº 31221433 - CLASE 1984)
547-	REARTES Erica Vanesa	(M.I.Nº 28272638 - CLASE 1980)	628-	LOPEZ BONILLA Miguel Angel	(M.I.Nº 31302101 - CLASE 1984)
548-	COLAZO Hector Humberto	(M.I.Nº 28385883 - CLASE 1980)	629-	MARTINEZ Sergio Rodolfo	(M.I.Nº 30691532 - CLASE 1985)
549-	ARIAS Martin	(M.I.Nº 28446263 - CLASE 1980)	630-	CACERES Alejandro Federico	(M.I.Nº 31401804 - CLASE 1985)
550-	HUERTA Enzo	(M.I.Nº 28178353 - CLASE 1980)	631-	BAEZ Alexis Bladimir	(M.I.Nº 31214793 - CLASE 1985)
551-	TAORMINA Rodolfo Salvador	(M.I.Nº 28537838 - CLASE 1980)	632-	PAEZ Johana Gisela	(M.I.Nº 31356951 - CLASE 1985)
552-	CEBALLOS Franco Adrian	(M.I.Nº 28432838 - CLASE 1980)	633-	BUSTAMANTE Mauro Rodolfo	(M.I.Nº 31214806 - CLASE 1985)
553-	BECERRA Cristian Eduardo	(M.I.Nº 28448912 - CLASE 1981)	634-	LOPEZ VARINI Nicolas	(M.I.Nº 30661926 - CLASE 1985)
554-	CASTRO Edgardo German	(M.I.Nº 28127196 - CLASE 1981)	635-	RODRIGUEZ Ramiro Del Valle	(M.I.Nº 31214875 - CLASE 1985)
555-	LEMO Daniel Alberto	(M.I.Nº 28584174 - CLASE 1981)	636-	FONT Facundo	(M.I.Nº 31632671 - CLASE 1985)
556-	LESTA Ana Claudia	(M.I.Nº 28535979 - CLASE 1981)	637-	LUNA Luis Germán	(M.I.Nº 31401157 - CLASE 1985)
557-	AVILA Franco Maximiliano	(M.I.Nº 28205637 - CLASE 1981)	638-	LOPEZ Angel Hernán	(M.I.Nº 31666982 - CLASE 1985)
558-	HERNANDEZ Noelia Elizabeth	(M.I.Nº 27892945 - CLASE 1981)	639-	CATALFAMO Franco Emmanuel	(M.I.Nº 31632803 - CLASE 1985)
559-	ROMO Hugo Angel	(M.I.Nº 28849195 - CLASE 1981)	640-	CEBALLOS Franco Sebastián	(M.I.Nº 31669424 - CLASE 1985)
560-	CABALLERO Victorio Gabriel	(M.I.Nº 28836721 - CLASE 1981)	641-	QUINTEROS Fernando Antonio	(M.I.Nº 31124650 - CLASE 1985)
561-	AGUIRRE Hector Fabian	(M.I.Nº 27892968 - CLASE 1981)	642-	PERALTA Mariano David	(M.I.Nº 31742097 - CLASE 1985)
562-	RODA Mariano Roberto	(M.I.Nº 28854061 - CLASE 1981)	643-	MARQUEZ TOLEDO Maximiliano Matias	(M.I.Nº 31768888 - CLASE 1985)
563-	CHAVEZ BAZAN Juan Marcelo	(M.I.Nº 28526669 - CLASE 1981)	644-	SUAREZ Roque Dario	(M.I.Nº 31732130 - CLASE 1985)
564-	GARCIA María Emilia	(M.I.Nº 28836837 - CLASE 1981)	645-	VARGAS Marcos Daniel	(M.I.Nº 31930248 - CLASE 1985)
565-	LUNA Ruben Dario	(M.I.Nº 28767072 - CLASE 1981)	646-	ROMERO Gabriel Sebastián	(M.I.Nº 31866742 - CLASE 1985)
566-	PAEZ ROCHA María Valeria	(M.I.Nº 28529294 - CLASE 1981)	647-	GONZALIAZ Luis Maria	(M.I.Nº 31417299 - CLASE 1985)
567-	PEREYRA Luis Matias	(M.I.Nº 29029974 - CLASE 1981)	648-	AMAYA Marcio Oscar	(M.I.Nº 31767479 - CLASE 1986)
568-	MERLO Mauricio Elpidio	(M.I.Nº 29029969 - CLASE 1981)	649-	LOPEZ Antonio Abad	(M.I.Nº 32340003 - CLASE 1986)
569-	NIEVA Waldo Alfredo	(M.I.Nº 28895779 - CLASE 1981)	650-	SANCHEZ Gonzalo Ezequiel	(M.I.Nº 32124261 - CLASE 1986)
570-	GOMEZ Jorge Luis	(M.I.Nº 29188072 - CLASE 1981)	651-	TAPIA Franco Ezequiel	(M.I.Nº 33603792 - CLASE 1988)
571-	CEBALLOS Diego Roberto	(M.I.Nº 29188100 - CLASE 1981)	652-	RONCATTI Lucas Alberto	(M.I.Nº 25918820 - CLASE 1977)
572-	MALDONADO Angel Ignacio	(M.I.Nº 29201022 - CLASE 1981)	653-	CAÑETE Luis Alberto	(M.I.Nº 32520019 - CLASE 1987)
573-	ALVAREZ Cintia Elizabeth	(M.I.Nº 29202341 - CLASE 1981)	654-	SANCHEZ Hernán Maciel	(M.I.Nº 31666294 - CLASE 1986)
574-	CASTRO Abrahan Isaias	(M.I.Nº 28706331 - CLASE 1981)	655-	PORTILLO STEINBACH Alan Nahuel	(M.I.Nº 33600201 - CLASE 1988)
575-	ROMERO Mauro Eduardo	(M.I.Nº 29086714 - CLASE 1981)	656-	OBED Pablo Ezequiel	(M.I.Nº 32208227 - CLASE 1986)
576-	BRENTAN Diego Leonardo	(M.I.Nº 29206992 - CLASE 1981)	657-	FARIAS Jairo Ismael	(M.I.Nº 33603618 - CLASE 1988)
577-	CEBALLOS Walter Dario	(M.I.Nº 29204012 - CLASE 1981)	658-	DANIELE Cristian Gastón	(M.I.Nº 33634517 - CLASE 1988)
578-	CARRIZO Juan Antonio	(M.I.Nº 29201248 - CLASE 1981)	659-	NIEVAS José Javier	(M.I.Nº 32521889 - CLASE 1989)
579-	VAZQUEZ Victor Daniel	(M.I.Nº 28995744 - CLASE 1981)	660-	GRAGLIA Eduardo Gabriel	(M.I.Nº 33359674 - CLASE 1988)
580-	SANCHEZ Sergio Daniel del Valle	(M.I.Nº 28969317 - CLASE 1982)	661-	MANZANELLI Edgard Maximiliano	(M.I.Nº 33082787 - CLASE 1987)
581-	MARTINEZ Marina Viviana	(M.I.Nº 29255502 - CLASE 1982)	662-	LOPEZ Jorge Gonzalo	(M.I.Nº 32541147 - CLASE 2007)
582-	CEJAS Fernando Daniel	(M.I.Nº 29182927 - CLASE 1982)	663-	BLANQUER ROMERO Sergio Daniel	(M.I.Nº 30206027 - CLASE 1983)
583-	FARIAS Gabriel Alejandro	(M.I.Nº 29475279 - CLASE 1982)	664-	MEDRANO Ramón Esteban	(M.I.Nº 31945704 - CLASE 1986)
584-	ORTOLANIS GROVER Exequiel German	(M.I.Nº 29512311 - CLASE 1982)	665-	ALLENDE Ramón Daniel	(M.I.Nº 33322962 - CLASE 1987)
585-	RODRIGUEZ Damián David	(M.I.Nº 29418021 - CLASE 1982)	666-	ORDOÑEZ Manuel Alejandro	(M.I.Nº 33098698 - CLASE 1987)
586-	MARTIN Andrés Sebastián	(M.I.Nº 29476694 - CLASE 1982)	667-	GIANNINI Cristian Ariel	(M.I.Nº 28173594 - CLASE 1980)
587-	OCHOA Gastón Joel	(M.I.Nº 29543805 - CLASE 1982)	668-	FREYTE Jose Enrique	(M.I.Nº 32495159 - CLASE 1986)
588-	CRAVERO José Alejandro	(M.I.Nº 29607003 - CLASE 1982)	669-	COLELLA Carlos Matias	(M.I.Nº 32623666 - CLASE 1986)
589-	RAMALLO Julio Cesar	(M.I.Nº 29477390 - CLASE 1982)	670-	ROMO Lucas Matias Alejandro	(M.I.Nº 32753939 - CLASE 1986)
590-	LEDESMA Manuel Alberto	(M.I.Nº 30659279 - CLASE 1982)	671-	OYOLA Cindy Sabrina	(M.I.Nº 34456122 - CLASE 1988)
591-	RITTA Maria Laura	(M.I.Nº 29505852 - CLASE 1982)	672-	ULLA Lucas Martín	(M.I.Nº 31756697 - CLASE 1985)
592-	LOPEZ Matias Agustín	(M.I.Nº 29463736 - CLASE 1982)	673-	PIZARRO Marcos Ezequiel	(M.I.Nº 33437894 - CLASE 1988)
593-	MOYANO Julio César	(M.I.Nº 29541434 - CLASE 1982)	674-	JUNCOS Angel Martín	(M.I.Nº 33251559 - CLASE 1987)
594-	DOMINGUEZ LUNA Eduardo Damian	(M.I.Nº 29963497 - CLASE 1982)	675-	CURA Sebastián Manuel	(M.I.Nº 33506813 - CLASE 1988)
595-	VENENCIA Franco Damian	(M.I.Nº 29967397 - CLASE 1982)	676-	DAER Yamil Salomón	(M.I.Nº 33750682 - CLASE 1988)
596-	LEDESMA Carlos Fabian	(M.I.Nº 29963600 - CLASE 1982)	677-	PERALTA CAMPOS Cristian Alejandro	(M.I.Nº 33603637 - CLASE 1988)
597-	AVENDAÑO Dario Alexis	(M.I.Nº 29678188 - CLASE 1982)	678-	GONZALEZ Marcelo Nicolas	(M.I.Nº 33388443 - CLASE 1987)
598-	NIEVA Luis Alberto	(M.I.Nº 29965394 - CLASE 1983)	679-	CONTRERAS Juan Javier	(M.I.Nº 30583794 - CLASE 1984)
599-	BARABINO Agustín	(M.I.Nº 30121421 - CLASE 1983)	680-	RIVERO Juan Manuel	(M.I.Nº 33047087 - CLASE 1987)
600-	CORVALAN Daniel Omar	(M.I.Nº 29687372 - CLASE 1983)	681-	RICALDE Marcos Fabricio	(M.I.Nº 32926326 - CLASE 1987)
601-	BUSTAMANTE Gonzalo Patricio	(M.I.Nº 30121590 - CLASE 1983)	682-	GARCIA Ricardo Ruben	(M.I.Nº 33327863 - CLASE 1987)
602-	FERREYRA Sebastian Mariano	(M.I.Nº 30124715 - CLASE 1983)	683-	GARCIA Carlos Alberto	(M.I.Nº 26612547 - CLASE 1978)
603-	VILLARREAL Mauricio Alejandro	(M.I.Nº 29836866 - CLASE 1983)	684-	GOMEZ Héctor Javier	(M.I.Nº 33292889 - CLASE 1988)
604-	COYOS Melina Luciana	(M.I.Nº 29995894 - CLASE 1983)	685-	GONZALEZ Mario Osvaldo	(M.I.Nº 29254377 - CLASE 1982)
605-	VERINO Matias Gabriel	(M.I.Nº 30986194 - CLASE 1983)	686-	LOPEZ Neris Nahuel	(M.I.Nº 33534343 - CLASE 1988)
606-	LLANES Gustavo Ariel	(M.I.Nº 29836900 - CLASE 1983)	687-	ESPINOZA Carlos Eduardo	(M.I.Nº 33109358 - CLASE 1987)
607-	PLA GOROCITO César Damián	(M.I.Nº 30329237 - CLASE 1983)	688-	RODRIGUEZ Cristian Mauricio German	(M.I.Nº 28498871 - CLASE 1981)
608-	VARAS Hugo Leonardo	(M.I.Nº 30287340 - CLASE 1983)	689-	LUNA Oscar Maximiliano	(M.I.Nº 33414592 - CLASE 1988)

690-	DUARTE Jéssica Analía	(M.I.Nº 29912222 - CLASE 2008)	702-	SAYAVEDRA Lucas Daniel	(M.I.Nº 29029726 - CLASE 1981)
691-	CABRERA José Hernán	(M.I.Nº 33292831 - CLASE 1988)	703-	RAMIREZ Juan Orlando	(M.I.Nº 33101577 - CLASE 1987)
692-	CARRIZO Claudio Ezequiel	(M.I.Nº 32239469 - CLASE 1986)	704-	MALDONADO Pablo Luciano	(M.I.Nº 32015676 - CLASE 1986)
693-	TADDEI Carina Andrea	(M.I.Nº 25791689 - CLASE 1977)	705-	JUAREZ Carlos Maximiliano	(M.I.Nº 33599979 - CLASE 1988)
694-	LUCERO Nahuel Antonio	(M.I.Nº 33647225 - CLASE 2007)	706-	DIAZ Luis Javier Raul	(M.I.Nº 32107583 - CLASE 1987)
695-	GARAT Jéssica Pamela	(M.I.Nº 33045541 - CLASE 1987)	707-	NAVARRETE Maximiliano David	(M.I.Nº 33647224 - CLASE 1988)
696-	ROMERA Raúl Leonardo	(M.I.Nº 33047179 - CLASE 1987)	708-	GALVEZ Raul Enrique	(M.I.Nº 33603569 - CLASE 1988)
697-	VARELA Mauricio Sebastián	(M.I.Nº 28653481 - CLASE 2001)	709-	RIVERO Héctor Boris	(M.I.Nº 24132817 - CLASE 1974)
698-	ROLDAN Pablo Emmanuel	(M.I.Nº 32925248 - CLASE 1987)	710-	OYOLA Sabrina Soledad	(M.I. Nº 35259650 - CLASE 1980)
699-	ZARATE Diego Martín	(M.I.Nº 24259925 - CLASE 2008)	711-	ESCUADERO Sebastian Alejandro	(M.I. Nº 29609668 - CLASE 1982)
700-	MARTOCCIO Gaston Angel	(M.I.Nº 33079045 - CLASE 1988)	712-	LENCINAS Juan Pablo	(M.I.Nº 29549429 - CLASE 1982)
701-	BRACAMONTE Juan Manuel	(M.I.Nº 31057958 - CLASE 1984)			

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCION N° 297 – 09/11/2009 – AMPLIAR el Fondo Permanente "A" – GASTOS – del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba hasta la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000.-), teniendo como límite para cada pago el Índice diez (10) previsto en el artículo 13 de la Ley 5901 (t.o. Ley N° 6300), del que será responsable el Titular del Servicio Administrativo del citado Poder Legislativo. S/Expte. N° 0523-000399/2009.-

RESOLUCION N° 387 – 30/12/2009 – INCREMENTAR el Cálculo de Ingresos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia – aprobada por el artículo 2° de la Ley 9575 – en la suma de PESOS CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS (\$102.900), de acuerdo al siguiente detalle:

CALCULO DE INGRESOS DE LAS CUENTAS ESPECIALES		
En Pesos		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
2990100	Fondos Caducos de Quiebras	102.900
Ley N° 9268 Art. 6		

INCREMENTAR el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia – aprobada por el artículo 1° de la Ley 9575 – en la suma de PESOS CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 102.900), de conformidad con el detalle analítico incluido en el documento de Ajuste de Crédito N° 14 correspondiente al Ministerio de Educación el que consta de UNA (1) foja útil y que forma parte integrante de la presente Resolución. S/Expte. N° 0104-091210/2009.-

RESOLUCION N° 389 – 30/12/2009 – DEJAR sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 131/09 de este Ministerio, respecto de los ítem 1,2,3,4,5, y 7 del Renglón 1; ítem 2 y 3 del Renglón 3; ítem 1 y 2 del Renglón 4; ítem 2 y 3 del Renglón 5; ítem 3 del Renglón 6; ítem 1 y 2 del Renglón 7 e ítem 1,2,3, y 4 del Renglón 8 a la firma VAHUME S.A. y los ítem 1,2,3,5 y 7 del Renglón 9 a la firma OPTIMED de Silvio Adolfo Castellano por no mantener oferta y declarar fracasada la licitación respecto de los ítem mencionados. S/Expte. N° 0027-038106/2008.-

SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION N° 044 – 25/06/2010 – ADJUDICAR la Licitación N° 02/10, autorizada por Resolución N° 011/10 de la Dirección General de Administración de este Ministerio, a favor de la firma MEDITERRÁNEA CLEAN S.R.L., por un Servicio Integral de Limpieza del inmueble que ocupa la Delegación de la Dirección General de Rentas sito en calle San Martín N° 255 de la Ciudad de Río Tercero de esta Provincia, por el término de dos años con opción a prórroga por igual período por parte de la Administración, a partir del día 1° de Julio de 2010, a un precio mensual de \$ 2.840.-, estando la firma inscripta en Ingresos Brutos al N° 270.33196-3 y en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado al N° 6136.- S/Expte. N° 0034-066694/2010.-

RESOLUCION N° 069 – 03/11/2010 – RECHAZAR las ofertas efectuadas por las firmas EL AUDITOR S.A. por haber presentado un pagaré, como garantía de oferta, forma ésta no prevista en el Pliego de Especificaciones Complementarias que rigiera la Licitación N° 11/10 e INSUMOS INFORMATICOS por no presentar garantía de oferta. ADJUDICAR la Licitación N° 11/10, autorizada por Resolución N° 022/10 de la Dirección General de Administración de este Ministerio, a la firma TECHNOPRINT SERVICIOS INTEGRALES S.R.L., por la provisión de cartuchos de toner

reciclados / remanufacturados para impresoras láser, con destino a la Dirección General de Rentas, estando la firma inscripta en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado bajo el N° 6829 e Ingresos Brutos al N° 904-238277-7. – S/Expte. N° 0034-067229/2010.-

RESOLUCION N° 061 – 26/08/2010 – ADJUDICAR la Licitación N° 35/09, autorizada por Resolución Ministerial N° 014/10 a favor de la firma EURO CLEAN S.R.L., por un Servicio Integral de Limpieza del inmueble que ocupa la Delegación de la Dirección General de Rentas, sito en calle Av. Juan B. Justo N° 3900 de esta ciudad, por el término de dos años con opción a prórroga por igual período por parte de la Administración, a partir del día 1° de Octubre de 2010, a un precio mensual de \$ 1.792.-, estando la firma inscripta en Ingresos Brutos al N° 270/62767-6 y en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado al N° 6735. IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHO (\$ 43.008.-) a Jurisdicción 115 – Ministerio de Finanzas -, de acuerdo con el siguiente detalle: por el período octubre-diciembre de 2010, \$ 5.376.- al Programa : 152.001, Partida: 3.12.01.00 "Limpieza y Desinfecciones" del P.V., y como Importes Futuros : \$ 21.504.- por el año 2011 y \$ 16.128.- por el período enero-setiembre de 2012.- S/Expte. N° 0463-040401/2009.-

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION N° 013 – 27/07/2010 – RECHAZAR el pedido de intereses sobre los certificados 1 a 23 de la obra Proyecto y construcción ampliación Av. Cárcano (Ruta Provincial 14) Villa Carlos Paz Departamento Punilla, tramitada en expediente 0045-013231/2005, interpuesto por MARTINEZ LUMELLO CONSTRUCCIONES S.R.L. – CORBE S.R.L. (UTE). S/Expte. N° 0045-014488/2008.-

RESOLUCION N° 018 – 07/10/2010 – HACER lugar al reclamo y, consecuentemente, disponer el pago a favor de Ramón Ángel COLMAN de la suma de PESOS TRES MIL SETENTA Y CUATRO CON SEIS CENTAVOS (\$ 3.074,06) en concepto de intereses por el accidente de trabajo acaecido el día 27 de noviembre de 1997, calculados al 13 de septiembre de 2010. IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 –Gastos generales de la Administración- Programa 712-000 Partida 5.05.01.00 del P.V. AUTORIZAR al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago. S/Expte. N° 0002-017506/1998.-

RESOLUCION N° 020 – 22/10/2010 – HACER lugar al reclamo y, consecuentemente, disponer el pago a favor de Ramona Elda MÁRQUEZ de la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS

VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.328,51) en concepto de intereses por el accidente de trabajo acaecido el día 23 de julio de 1998, calculados al 08 de octubre de 2010. IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 –Gastos generales de la Administración- Programa 712-000 Partida 5.05.01.00 del P.V. AUTORIZAR al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago. S/ Expte. N° 0110-089150/1998.-

RESOLUCION N° 022 – 28/10/2010 – HACER lugar al reclamo y, consecuentemente, disponer el pago a favor de Julia Myriam GIGENA de la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 567,45) en concepto de intereses por el accidente de trabajo acaecido el día 27 de octubre de 2000, calculados al 08 de octubre de 2010. IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 –Gastos generales de la Administración- Programa 712/0 Partida 5.05.01.00 del P.V. . AUTORIZAR al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago. S/Expte. N° 0110-096682/2000.-

RESOLUCION N° 001 – 15/03/2010 – DECLARAR caduco al 31 de diciembre de 2009 la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 26.091,96), saldo no abonado de la Orden de Entrega 2 – Fondo Permanente A – correspondiente a esta Dirección General de Tesorería y Crédito Público, emitida con cargo al ejercicio 2009.- S/Expte. N° 0040-040788/2010.-

RESOLUCION N° 003 – 15/04/2010 – AMPLIAR la Resolución 001/10 de esta Dirección General de Tesorería y Crédito Público, agregando como artículo II el siguiente texto: "ARTICULO II) _ AUTORIZAR al Servicio Administrativo de esta Dirección General de Tesorería y Crédito Público a depositar en la cuenta corriente 201/3 –Ejecución de Presupuesto, la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.305,38), correspondiente al saldo en la cuenta corriente 2783/06-900.-" S/Expte. N° 0040-040788/2010.-

RESOLUCION N° 006 – 04/05/2010 – RECHAZAR la petición de "...información: 1. Registro Único de Beneficiarios de Pago creado por Ley 9086", formulado por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS SUSTENTABLES (FUNDEPS).- S/Expte. N° 0040-041183/2010.-

RESOLUCION N° 008 – 12/05/2010 – RECHAZAR el reclamo de intereses formulado por Sandro Duilio GOMEZ en relación al accidente de trabajo acaecido el día 01 de agosto de 1999.- S/ Expte. N° 0002-020148/1999.-

FE DE ERRATAS

DIRECCION DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

En nuestra edición del día 17/11/2010 publicamos la RESOLUCION N° 35 donde se omitió lo siguiente: "CÓRDOBA- El Sr. Juez de Faltas Policial, en los autos caratulados "SEGUI JUAN CARLOS p.s.a. Infracciones Ley 8560, ha dictado la siguiente resolución: Resolución de Inhabilitación N° 060/10. Córdoba, 30 de Julio de 2010. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1) Inhabilitar al Sr. SEGUI JUAN CARLOS DNI 7.965.230 por el término de seis (6) meses PARA CONDUCIR VEHÍCULOS A MOTOR, conforme la normativa vigente en la materia por la pérdida de los VEINTE PUNTOS, con los que es otorgado el carné. 2) INGRESAR dicha infracción al Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito (REPAT). 3) COMUNICAR al infractor que una vez notificada la presente Resolución, NO PODRÁ CONDUCIR VEHÍCULOS DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY (Art. 1), hasta tanto no recupere la cantidad de puntos establecidos por ley para circular, bajo apercibimiento de incurrir en lo establecido en Código penal Art. 239 in fine. 4) NOTIFÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE." Dejamos así salvada dicha omisión.-